MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 159/2.023.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, CON RUC N°688279-0, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°05/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL 2023-2024-2025"- ID 424505, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. ----------

Pedro Juan Caballero, 27 de abril de 2023.

V I S T O: El procedimiento por Licitación Pública Nacional Nº 05/2.023, dispuesto por la Administración para la "Provisión de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de Alimentos preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando) Plurianual 2023-2024-2025" - ID 424505, para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 26/2023 de fecha 27 de abril de 2023, recomienda adjudicar a la firma unipersonal BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 149 de fecha 27 de abril de 2023, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente, como asimismo remitir los antecedentes del presente llamado a la Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación dispuesta y una vez obtenida la misma suscribir el correspondiente Contrato con la adjudicada;----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1º.: ADJUDICAR a la firma unipersonal BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, el llamado para la "Provisión de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de Alimentos preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando) Plurianual 2023-2024-2025" - ID 424505, en el marco del llamado por Licitación Pública Nacional Nº 05/2.023, dispuesto por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, con un costo unitario de ₲ 13.500 (guaraníes trece mil quinientos) por ración, siendo el monto mínimo adjudicado de ₲ 2.273.386.500 (guaraníes dos mil doscientos setenta y tres millones trescientos ochenta y seis mil quinientos), correspondiente a la cantidad mínima de 168.399 (ciento sesenta y ocho mil trescientos noventa y nueve) raciones y el monto máximo adjudicado de ₲ 4.546.773.000 (Guaraníes cuatro mil quinientos cuarenta y seis millones setecientos setenta y tres mil), correspondiente a la cantidad máxima de 336.798 (trescientos treinta y seis mil setecientos noventa y ocho) raciones, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal.---------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

RESOLUCION N° 159/2.023.

Artículo 2°.: **REMITIR** los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con la firma adjudicada. ----------

Artículo 3°.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal